



# Sistema Integral de Fiscalización (SIF)

Guía de la Calculadora de Prorrateo Campaña

# Índice

Introducción Consideraciones generales					
	1. Capturar	6			
	1.2 Datos Generales.	6			
	1.3 Registro Contable	7			
	1.4 Opciones de Distribución.	8			
	1.5 Selección de Candidatos	8			

#### Introducción

Para llevar a cabo el cálculo de prorrateo es necesario seguir las reglas de distribución que se encuentran reguladas por los artículos 83, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos y 218, del Reglamento de Fiscalización; en los cuales se detalla el mecanismo de cálculo aritmético que en cumplimiento contempla y aplica el Sistema Integral de Fiscalización.

Es importante resaltar que no cualquier tipo de gasto es susceptible de ser prorrateado, razón por la cual en el artículo 29 del Reglamento de Fiscalización se enlistan a manera de clasificación aquellos que cumplen con las características para beneficiar a más de dos candidatos en un proceso electoral, razón por la cual es importante señalar que las operaciones de prorrateo son registradas a beneficio de candidatos de partidos políticos, pero nunca de aplicación para Candidatos Independientes.

En caso de que los partidos políticos realicen gastos en campaña que beneficien a dos o más candidatos del ámbito local que correspondan a distintas entidades federativas, el gasto total se deberá multiplicar por el porcentaje que le corresponda a cada entidad, este porcentaje se obtendrá de dividir el financiamiento público de gastos para campaña asignado a los partidos políticos de cada entidad entre la sumatoria del financiamiento de las entidades correspondientes a los candidatos beneficiados. Adicionalmente a este resultado se le aplicará lo señalado en el artículo 218, numeral 2, inciso b) fracción IV para determinar el monto que le corresponde a cada beneficiario.

Adicionalmente, para el caso de llevar a cabo un prorrateo en beneficio de candidatos de la misma entidad federativa se deberá considerar el monto de los topes de campaña aplicables para las candidaturas, mismos que se validan en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Es importante mencionar que dentro del artículo 219 del Reglamento de Fiscalización se establece la prohibición para el beneficio de un mismo gasto a candidatos postulados por una coalición y candidatos postulados por un partido de manera independiente, por lo que el Sistema Integral de Fiscalización no permite la distribución de este tipo de operaciones. No obstante, la Comisión de Fiscalización mediante el acuerdo CF/012/2018 emitió criterios adicionales para realizar gastos de esta naturaleza, por lo que deben registrarse estas operaciones.

Es por lo anterior que se pone a su disposición la herramienta "Calculadora de Prorrateo" a fin de facilitar a los Sujetos Obligados el cálculo de las distribuciones por prorrateo y determinar el beneficio correspondiente a cada candidato.



# Consideraciones generales.

- Los usuarios con acceso a esta herramienta son aquellos con rol Responsable de Finanzas y Administrador SO.
- Para visualizar a los candidatos registrados por Sujetos Obligados distintos deberás ingresar a la herramienta SIN seleccionar una contabilidad a trabajar; si el ingreso se realiza mediante una contabilidad de concentradora únicamente se mostrarán los candidatos que correspondan al Sujeto Obligado de la concentradora.
- La Calculadora de Prorrateo le genera un detalle de distribución por prorrateo con el monto del gasto al candidato beneficiado.
- La herramienta permite la selección de candidatos postulados por diferentes sujetos obligados respecto del monto del gasto, opciones de distribución y candidatos seleccionados.
- Al ser una herramienta auxiliar y considerar diferentes sujetos obligados, NO efectúa el registro
  contable de forma automática en las contabilidades beneficiadas, por lo que el registro contable
  corresponde al Sujeto Obligado en cada contabilidad.

#### Acceso.

Para realizar el cálculo sigue los pasos que se describen a continuación:

Elige el módulo correspondiente al proceso de Campaña.



Figura 1.0 Selección de configuración

Selecciona el Tipo de elección y el año del Proceso Electoral, al finalizar pulsa Seleccionar.





FIGURA 2.0 Tipo de elección / Año del Proceso Electoral

Del menú **Distribución**, selecciona el submenú **Calculadora de prorrateo**.



# 1. Capturar

Para comenzar a capturar el cálculo de prorrateo, deberás de ingresar y concluir el llenado de los campos obligatorios que se encuentran en cada una de las siguientes secciones:

- Datos Generales
- Registros Contables
- Opciones de Distribución
- Selección de Candidatos



Figura 3.0 Calculadora de Prorrateo

#### 1.2 Datos Generales.

En la Plantilla registra los siguientes datos:

- a) Fecha de operación. Selecciona la fecha de operación, a través del calendario.
- **b)** Folio Fiscal. Es un dato informativo que se visualiza en la hoja del cálculo. Es un campo opcional.
- c) Descripción del Movimiento. Describe el concepto del gasto a prorratear. (hasta 300 caracteres)



Figura 4.0 Datos Generales



# 1.3 Registro Contable

En esta sección deberás capturar los siguientes datos:

- a) Cuenta Contable: Selecciona la cuenta contable correspondiente al gasto a prorratear, las cuentas visibles serán las de naturaleza afectable y Gasto Centralizado de acuerdo al catálogo de cuentas publicado por el Instituto. Al ser una herramienta de cálculo no se efectuará el registro en las contabilidades de los candidatos seleccionados.
- b) Monto: Registra la cantidad del gasto prorrateado (máximo 11 dígitos y 2 decimales).
- c) Concepto del Movimiento: En este campo se reflejará de forma automática lo capturado en el apartado "Datos Generales", sin embargo, este campo podrá ser editable a efecto de especificar a mayor detalle el gasto a registrar.
  - Para continuar, pulsa en el botón **Agregar Movimiento**, mediante esta acción el sistema mostrará en la parte inferior, el resumen de la captura que realizaste.



Figura 5.0 Registro Contable

Si en este momento, detectas algún error o deseas eliminar lo capturado, en la columna de **Acciones**, el sistema te permitirá editar datos como la cuenta contable, monto y concepto del movimiento, si deseas eliminar por completo el registro lo podrás realizar con el icono de y deberás capturar nuevamente los campos obligatorios.



**Recuerda:** Que el sistema te permite la multiselección de cuentas, por lo que podrás determinar el cálculo con más de un gasto.

# 1.4 Opciones de Distribución.

En esta sección el sistema te permitirá seleccionar el tipo de distribución por cargo que será objeto de prorrateo según lo establecido en el artículo 83, numeral 2 de LGPP, por lo que deberás seleccionar el inciso correspondiente.

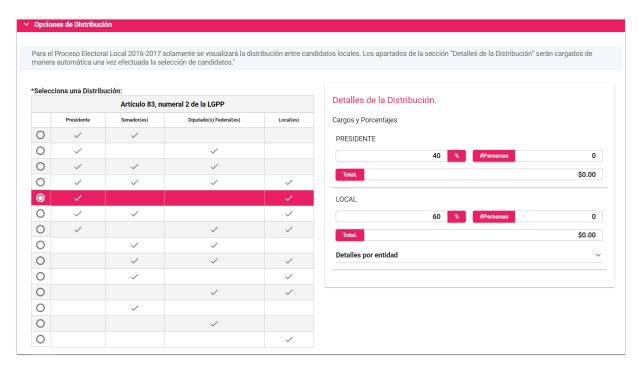


Figura 6.0 Opciones de Distribuciones

### 1.5 Selección de Candidatos.

Al seleccionar la opción de distribución, el sistema carga automáticamente a los candidatos aprobados dentro del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, permitiendo las combinaciones establecidas dentro del acuerdo CF/012/2018.



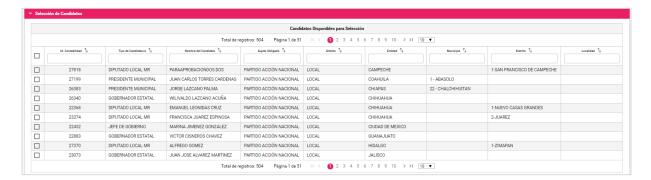


Figura 7.0 Selección de Candidatos

Selecciona a los candidatos beneficiados y pulsa el botón **Agregar**, en automático podrás visualizarlos en el tablero "Candidatos Seleccionados para el Prorrateo".

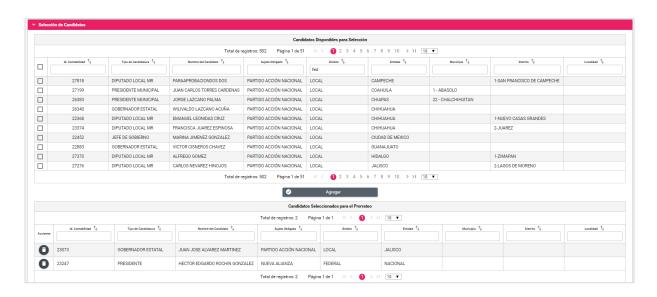


Figura 8.0 Candidatos Seleccionados

Una vez agregados los candidatos se habilitará la siguiente opción:

**Generar vista previa.** Se descarga un archivo en Excel con el cálculo del prorrateo y la información de los candidatos seleccionados a efecto de conocer el importe del gasto prorrateado que le corresponde y que pueda realizar el registro correspondiente en su contabilidad.

		VISTA PREVIA CALCULADORA DE PRORRATEO										
			Descripción del Movimiento:	Calculadora								
			Fecha de Operación:	24/05/2018								
			Folio Fiscal:									
			ID Proveedor:									
			RFC Proveedor:									
			Nombre del Proveedor:									
			Monto:	\$4,324.31								
			Criterio de Distribución:	PRESIDENTE / LOCAL								
			Proceso Electoral:	ORDINARIO 2017-2018								
			Fecha de Descarga:	25/05/2018 22:10:32								
			Usuario:	marcos.cuellar								
Sujeto Obligado 💌	Nombre *	Tipo de Candidatura 💌	Entidad	Municipio *	Distri •	Localida -	lúmero de Cuenta Conti »	Nombre Cuenta Contable	Descripción del Movimient »	Tope de Campañ »	Porcenta •	Monto Calculad +
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ	GOBERNADOR ESTATAL	JALISCO				5501010002	PINTA DE BARDAS, CENTRALIZADO	FS	\$48,120,012.00		
	HECTOR EDGARDO ROCHIN GONZALEZ	PRESIDENTE	NACIONAL				5501010002	PINTA DE BARDAS, CENTRALIZADO	FS	\$429,633,325.00		
TOTALES											100.00%	\$4,324,31

Figura 9.0 Vista previa